

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de cultivo	Superficie en áreas	Número del polígono	Número de la parcela
424	Sánchez Mallo, Amalia	Labradío	5,60	48	72 bis.
425	Sande Varela, Enrique	Labradío	2,00	48	81.
426	Souto Zas, José	Labradío	6,00	48	80.
427	Varela Vázquez, Juan	Labradío	6,40	48	70.
428	Varela Vázquez, Juan	Labradío	0,72	48	91.
429	Vázquez Zas, Nicolás	Labradío	6,40	48	76.
DECIMOCUARTA RELACION.—Día 24 de julio de 1962					
430	Cedeira Zas, Avelina	Labradío y prado ...	12,38	48	152.
431	Cedeira Zas, Ventura	Labradío	0,72	48	164.
432	Corral Parada, Eduardo	Labradío	3,00	48	108.
433	Martínez Mosquera, José	Prado	13,40	48	150 a.
434	Martínez Mosquera, José	Labradío	7,60	48	150 b-c.
435	Martínez Vázquez, Antonio	Labradío	4,60	48	165.
436	Martínez Vázquez, Francisco	Labradío	6,00	48	162.
437	Martínez Vázquez, Gerardo	Labradío	8,00	48	163.
438	Mosquera Barreiro, Felicidad	Labradío	5,60	48	110.
439	Mosquera Barreiro, Felicidad	Labradío	4,38	48	112.
440	Mosquera Barreiro, Felicidad	Labradío	1,68	48	113-1.
441	Mosquera Barreiro, José	Labradío	4,40	48	111.
442	Mosquera Barreiro, José	Labradío	1,20	48	113-2.
443	Nava y Ortega, Herederos de Angela	Labradío	32,00	45	51 a.
444	Nava y Ortega, Herederos de Angela	Prado	26,00	45	51 b.
445	Nava y Ortega, Herederos de Angela	Labradío	3,40	48	154.
446	Naya Rey, Rafael	Labradío	8,80	48	149.
447	Para Souto, Arturo	Prado	14,40	48	151.
448	Pardo Blanco, José	Labradío	21,60	48	113-3.
449	Pardo Martínez, Manuel	Labradío	37,60	45	61 a.
450	Pardo Martínez, Manuel	Prado	18,80	45	61 b.
451	Pardo Martínez, Manuel	Prado y labradío ...	4,15	48	160.
452	Pardo Martínez, Santiago	Prado y labradío ...	4,15	48	159.
453	Pardo Rodríguez, Manuela	Prado y labradío ...	4,15	48	158.
454	Pardo Rodríguez Ramón	Prado y labradío ...	4,15	48	157.
455	Souto Zas, José	Labradío	10,40	48	109.
456	Varela Vázquez, Manuel	Labradío y prado ...	10,48	48	153 a-b.
457	Varela Vázquez, Manuel	Prado	9,20	48	161 a.
458	Varela Vázquez, Manuel	Labradío	4,40	48	161 b.
459	Vázquez Cedeira, Manuela	Prado	1,95	48	156.
460	Zas, Pardo, Carmen	Labradío	1,87	45	54.
461	Zas, Pardo, Carmen	Labradío	1,12	48	155.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de junio de 1962 por la que se autoriza a «Papelera Navarra, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de 500 toneladas de papel Kraftliner, de 160 gr./m²; 500 toneladas de papel Kraftliner, de 200 gr./m², y 500 toneladas de papel Kraftliner, de 230 gr./m², para su transformación en cajas de cartón ondulado, con destino a la exportación.

1.º Mo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Papelera Navarra, S. A.», en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de papel kraftliner, para su transformación en cajas de cartón, que se utilizarán como envases de productos españoles con destino a los mercados exteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Se concede a «Papelera Navarra, S. A.», de Cordovilla-Pamplona, el régimen de admisión temporal para la importación de 500 toneladas de papel kraftliner de 160 gr./m²; 500 toneladas de papel kraftliner de 200 gr./m², y 500 toneladas de papel kraftliner de 230 gr./m², para su transformación en cajas de cartón ondulado modelos «Karpan EX-D/3S», «Karpan EX-D/4», «Karpan EX-DOR/ETAP» y «Karpan EX-DOR/ECUP», que se utilizarán como envases de productos españoles con destino a los mercados exteriores.

Segundo.—El país de origen de las mercancías importadas será Suecia. Los de destino de los transformados podrán ser todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales.

Tercero. Las importaciones se verificarán por la Aduana de Pasajes; las exportaciones, por las Aduanas de Sevilla, Valencia, Cartagena, Irún y Port-Bou.

Cuarto. La transformación industrial se verificará en los locales situados en Cordovilla-Pamplona, propiedad del solicitante.

Quinto. Las mercancías, desde su importación en admisión temporal, y los productos transformados que se exporten, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

La Dirección General de Aduanas dispondrá lo preciso para la aplicación y desarrollo de este régimen.

Sexto. El plazo para realizar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de las fechas de las importaciones respectivas.

Séptimo. El concesionario prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de las mercancías que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

Octavo. A efectos contables se establece que por cada 100 kilogramos netos de cajas de cartón ondulado «Karpan EX-D/3S» exportados se dará de baja en la cuenta de admisión temporal 67,53 kilogramos de papel kraftliner, de los que 57,4 kilogramos constituyen las cantidades netas de papel incorporado a las cajas, y 10,13 kilogramos son subproductos.

Por cada 100 kilogramos netos de cajas de cartón ondulado «Karpan EX-D/4» exportados, se darán de baja en la cuenta de admisión temporal 72,24 kilogramos de papel kraftliner, de los que 61,4 kilogramos constituyen las cantidades netas de papel incorporado a las cajas, y 10,84 kilogramos son subproductos.

Por cada 100 kilogramos netos de cajas de cartón ondulado «Karpan EX-DOR/ETAP» exportados, se darán de baja en la cuenta de admisión temporal 70,25 kilogramos de papel kraft-liner, de los que 59,8 kilogramos constituyen las cantidades netas de papel incorporado a las cajas, y 10,55 kilogramos son subproductos.

Por cada 100 kilogramos netos de cajas de cartón ondulado «Karpan EX-DOR/ECUP» exportados, se darán de baja en la cuenta de admisión temporal 68,24 kilogramos de papel kraft-liner, de los que 58 kilogramos constituyen las cantidades netas de papel incorporado a las cajas, y 10,24 kilogramos son subproductos.

Los subproductos abonarán los derechos que correspondan a su naturaleza.

Noveno. Las operaciones de importación y de exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquéllas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisiones temporales y la fecha de la presente Orden.

Décimo. Esta concesión de admisión temporal se regirá, en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1962.—P. D., José Bastos-Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de diversos aparatos de medida para los Servicios Centrales de Televisión Española, por un importe de pesetas 571.756.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión (en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada) enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)—3.017.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de dos juegos de aisladores de base y riostra para mástiles, radiante de 200-250 KWS., de emisoras de radiodifusión, por un importe de 985.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión (en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada) enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)—3.018.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se saca a concurso el anteproyecto de Mercado de Abastos, a construir en esta capital

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres saca a concurso el anteproyecto de Mercado de Abastos a construir en esta capital, cuyas bases se hallan de manifiesto en el Negociado segundo de la Sección de Obras y Servicios Municipales y que serán facilitadas a quienes lo interesen.

El plazo de inscripción e información será de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para desarrollo y presentación de los trabajos será de cuarenta días, a contar del de la terminación de aquél.

El presupuesto total no podrá rebasar la cifra de 7.777.440 pesetas.

Todas las demás circunstancias de este concurso están comprendidas en las mencionadas bases.

Cáceres, 18 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.947.